

la espendicion de toda clase de carnes dentro del radio, si no estan selladas con el que para el objeto tiene la Municipalidad. Y conformandose el Ayuntamiento con el primer dictamen, acordó como en el mismo se propone.

Se acuerda como propone la Comision respecto a la caneria de desagie de la Pescaderia.

La Comision de Mercados, habiendo examinado el presupuesto, importante mil cuarenta y una pesetas con 42 centimos formado por el Arquitecto Municipal, de las obras necesarias para facilitar el desagie de la Pescaderia, informa que hay algunas personas que aprovechan la caneria actual de desagie, y habian de recibir beneficio por consiguiente, con la ejecucion de las obras proyectadas, en cuya virtud, debiera invitarse a ejecutarlas a su costa, con intervencion de esta Comision, e inspeccion del Arquitecto Municipal, y si no estuvieren conformes, desistir de la ejecucion de aquellas, limitandose el Ayuntamiento a acordar la limpieza de la caneria existente en la actualidad, pero en todo caso con la condicion de que el gasto que se origine se pague en la proporcion debida por el Ayuntamiento, y los que obtienen beneficio por la servidumbre de la expresada caneria. Visto el precedente dictamen acordó el Ayuntamiento de conformidad con el mismo.

Estro el Sr Calvo.

Se concede a Jose Ma Lopez Lora, la mesa n.º 11 de la Pescaderia.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de Mercados, en la instancia de Jose Ma Lopez Lora y de conformidad con el mismo, acordó el Ayuntamiento concederle la mesa n.º 11 de la Pescaderia, que ha quedado vacante por defuncion de su padre Ramon Lopez Mayan que la ocupaba desde 1875, bajo las condiciones del Pando de Buen Gobierno y las aprobadas por la Municipalidad en doce de Marzo de dicho año, y tambien con la de que solamente el concesionario podrá cortar y vender pescado, entendiendose caducada